



79

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Expediente No. 48-2019

DRCZ-R-32-2019
EAEU

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE ZACAPA, TRECE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Se tiene a la vista para resolver el expediente iniciado por **Javier Alfonso Hernández Franco**, Representante Legal del Partido Político Frente de Convergencia Nacional FCN-NACIÓN, a nivel Nacional, en su calidad de Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, con el objeto de solicitar la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de Estanzuela, del Departamento de Zacapa, en las Elecciones Generales a realizarse el dieciséis de junio de dos mil diecinueve, con base en el Decreto de Convocatoria 1-2019 del Tribunal Supremo Electoral emitido por el Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO

- I) Que la solicitud contenida en el formulario de inscripción número **CM-1904**, proporcionado por el Sistema ICO del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para el efecto, el mismo reúne los requisitos legales correspondientes, regulados en el artículo 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, para la Inscripción de Candidatos a cargos de elección popular.
- II) Que la solicitud fue presentada antes del vencimiento del plazo legal establecido en los artículos 196 literal a) 215 y 216 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 53 y 54 del Reglamento de la referida Ley, así como el Acuerdo 445-2018, y Decreto 1-2019, ambos del Tribunal Supremo Electoral para la inscripción de candidatos a cargos de elección Popular.
- III) Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de candidatos se efectuó en Acta número cero dos guión dos mil diecinueve (02-2019) de Asamblea Municipal Extraordinaria, de fecha diecinueve de febrero de dos mil diecinueve, según consta en certificación de la referida acta, suscrita por el Secretario de Actas del Comité Ejecutivo Municipal de Estanzuela, la misma fue declarada a lugar e inscrita mediante resolución DRCZ-R-40-2019 EAEU, de esta Delegación, de fecha once de marzo de dos mil diecinueve, tomando en consideración lo antes indicado, en consecuencia procedente resolver lo que en Derecho corresponde.

CONSIDERANDO

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el Artículo 43 del Código Municipal y no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el Artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de los documentos presentados así como de las declaraciones juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contradigan sus declaraciones.

CONSIDERANDO

Que se hizo la consulta respectiva en el Sistema de Auditoría Gubernamental –SAG- Gestión de Finiquitos de la Contraloría General de Cuentas –CGC-, en la cual se constató que los datos consignados en las constancias transitorias de inexistencia de Reclamación de Cargos, presentadas por los Candidatos de la Planilla de Corporación Municipal de Estanzuela, departamento de Zacapa, del Partido Político Frente de Convergencia Nacional FCN-NACIÓN, así como la fecha de emisión coinciden.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

POR TANTO

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 169 inciso a), 206, 212, 213, 214, 215, 216, y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; y artículos 50, 51, 52, 53, 55, 57, 59, 60 del Reglamento de dicha Ley; y Artículos 113 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Acuerdo 445-2018 y Decreto 1-2019 del Tribunal Supremo Electoral, Artículos 43 y 45 del Código Municipal.

RESUELVE

- I) Acceder a la solicitud de inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de la Corporación Municipal de Estanzuela, del Departamento de Zacapa; que postula el Partido Político Frente de Convergencia Nacional FCN-NACIÓN, para participar en las Elecciones Generales a realizarse el dieciséis de junio de dos mil diecinueve, conforme al Decreto de Convocatoria número 1-2019 emitido por el Tribunal Supremo Electoral y leyes antes citadas.
- II) En consecuencia declarar procedente la inscripción de los candidatos que se consignan en el formulario de inscripción número **CM-1904**.
- III) Extiéndase la credencial al Candidato a Alcalde, señor **Juan Luis Cabrera Trujillo**, para los efectos de Antejucio.
- IV) Remitir copia de esta Resolución al Departamento de Organizaciones Políticas para la emisión de la partida correspondiente. **NOTIFÍQUESE**.


Peter Alcides España Urrutia
Delegado Departamental
Registro de Ciudadanos de Zacapa





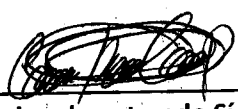
81

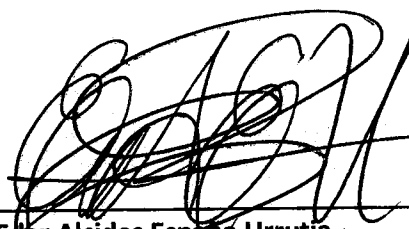
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


NOTIFICACIÓN

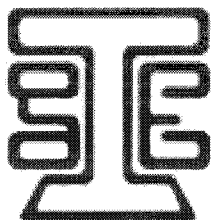
En la ciudad de Zacapa siendo las 13 horas con 41 minutos del día 14 de 03 del año dos mil Diecinueve, constituidos en la tercera calle 10-00 zona 1, NOTIFIQUÉ al Representante Legal del Partido Político Frente de Convergencia Nacional señor Javier Alfonso Hernández Franco, en su calidad de Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, La Resolución número DRCZ-R-32-2019 emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Zacapa, de fecha trece de marzo de dos mil diecinueve y;

Por Cédula y copia de Ley que entregué a: Carlos Roberto Cabrera
DPI: 2229218111902


Quien de enterado Sí Firmó.

Notificó: 
Eder Alcides España Urrutia
Delegado Departamental





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

1904

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **ZACAPA*ESTANZUELA**

Organización Política FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL

Fecha y hora: 12 de marzo de 2019 04:26

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Alcalde	1677357211902	JUAN LUIS CABRERA TRUJILLO	1677357211902	20/11/74	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	1	1686259621902	EVARISTO FAJARDO DE PAZ	1686259621902	18/04/69
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	2	1861772911902	WILLIAM EDUARDO PINTO CABRERA	1861772911902	17/10/58
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Suplente	1	1999822951902	ERICK WALDEMAR VASQUEZ SOSA	1999822951902	07/08/79
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	1	1958764901902	EDGAR EFRAIN FAJARDO DE LA ROSA	1958764901902	15/12/67
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	2	2229218111902	CARLOS ROBERTO CABRERA PERDOMO	2229218111902	30/03/77
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	3	1732337161804	JUAN CARLOS GALDAMEZ LEMUS	1732337161804	14/09/87
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	4	1655652761901	JUAN MIGUEL RAMIREZ SOSA	1655652761901	21/07/75
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Suplente	1	2517363931902	ANA ABIGAIL SICAL PINTO	2517363931902	03/02/94
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Suplente	2	1751996631902	ANA ROSENDA ARRIAZA VARGAS	1751996631902	19/07/75